



N° 27 Septiembre 1997

PRESENTACION

Con el presente numero de AVIRO iniciamos una fase nueva en la cual incorporamos la seccion Puntos de Vista sobre temas especializados y de interes prioritario para la Amazonia y sus gentes.

Nos motiva el deseo de aperturar un dialogo amplio, plural y alturado sobre aquellos ejes tematicos que surcan de manera gravitante el panorama amazonico y en especial que involucran a los pueblos indigenas, a puertas de iniciar un nuevo milenio.

El tema con el que inaguramos esta seccion es : Amazonia, Pueblos Indigenas y Actividad Petrolera en el Perú. Presentaremos los puntos de vista de los diferentes sectores involucrados : Estado, empresas petroleras, Organizaciones Indigenas, Investigadores, Ongs e Instituciones especializadas en la tematica. Para ello, hemos formulado 6 cuestiones claves en torno a esta tematica, cuyas respuestas de nuestros consultados iremos presentando en cada uno de nuestros proximos numeros.

Desde ya agradecemos muy sinceramente las valiosos contribuciones que hemos recibido e invitamos a todos los que deseen enriquecer este debate a hacernos llegar sus aportes.

Asi mismo en este numero presentamos los principales acontecimientos del movimiento indigena y en particular las acciones desarrolladas por las mujeres indigenas Ashaninkas de la selva central y la significativa reunion realizada por el pueblo Jibaro en la selva nororiental.

RESUMEN DE NOTICIAS

- **Primer Encuentro de Mujeres Nativas y Colonas elige a Luzmila Chirisente del CUNISECP como su representante regional**

Los días 2 y 4 de Octubre se reunieron en la localidad de Satipo, casi medio centenar de mujeres indígenas de los principales valles de la selva central convocadas por el Programa de Apoyo al Repoblamiento (PAR) para tratar los aspectos principales que viven las mujeres indígenas de esta región.

El Taller que contó con la participación de delegadas de diversas organizaciones indígenas como la CARE (Central Ashaninka del Río Ene), CART (Central Ashaninka del Río Tambo), CONOAP (Confederación de Nomatsiguengas y Ashaninkas del Pangoa) y de la FECONOCA (Federación de comunidades nativas campas) eligió como a sus representantes provinciales a Luzmila Chirisente Mahuanca del CUNISECP como Presidenta; a Rosa Isabel de la CART y a Carmen Casancho de CONOAP como integrantes de esta Junta Directiva.

- **El Pueblo Jibaro en su IV Congreso se pronuncia sobre el conflicto fronterizo Peru-Ecuador y el impacto de las actividades petroleras**

Las cinco organizaciones del pueblo jibaro (OCCAAM, FECONARIN, FAD, FECONARSA, OAAM) y la CONAP, reunidas los primeros días de agosto en la comunidad Soledad (Distrito del Río Santiago; Prvo. Condorcanqui; Dpto. Amazonas) acordaron llamar la atención del Estado Peruano y Ecuatoriano para el establecimiento de la Paz definitiva en la frontera de la Cordillera del Condor y o se considere nuestra participación en las Negociaciones Diplomáticas de Paz o que permita la adopción de un Tratado Internacional de Libre Tránsito y de Desarrollo Sostenible, que facilite el contacto y la cooperación entre las etnias del Pueblo Jibaro. Complementariamente se solicita a la VI Región Militar de las Fuerzas Armadas del Perú se establezca un Acuerdo de buena voluntad y entendimiento para el respeto a sus derechos fundamentales y la cooperación al desarrollo con especial atención a la Mujer Jibaro.

De otro lado las organizaciones exigen que las compañías petroleras y en particular la Compañía QMC (socia operadora de las Cias. YPF, ELF, y OIL) en el Lote 50, establezca un diálogo directo a través del IPAAMAMU (máxima instancia consultiva y de decisión del pueblo Jibaro) pues a la fecha no muestra esa voluntad de diálogo y ha incumplido con el mandato del Artículo 7 de la Ley de Tierras, que establece que la utilización de tierras para el ejercicio de las actividades de Hidrocarburos requiere de acuerdo previo con las Comunidades Nativas.

- **Puntos de Vista: Amazonia- Pueblos Indigenas y actividad Petrolera en el Peru**

AVIRO : Considera Ud. adecuado el actual marco institucional nacional (organismos, leyes) para el desarrollo de las actividades petroleras en el país?

COMISION DE AMBIENTE, ECOLOGIA Y AMAZONIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA: Congresista Andres Reggiardo Sayan -Presidente de la Comision

Como representante del poder legislativo, debo destacar el marco jurídico establecido para la explotación y exploración de hidrocarburos, que tiene como pivote a la Ley Orgánica de Hidrocarburos, cuyos éxitos están a la vista, al completarse más de 22 millones de Hectáreas en actividad de prospección/exploración petrolera. Sin embargo dejeme decirle que toda ley es perfectible y si se presenta un caso específico se contemplaría en el Congreso.

Por otro lado no basta que la legislación sea buena en el país sino que lo sea comparativamente frente a otros países, por que el inversionista se va a dirigir hacia donde más renditos obtenga. Obviamente todo ello tiene como telón de fondo a la Constitución Política del Perú que define claramente el rol del Estado frente a la explotación de sus recursos naturales (Artículos 58 al 69).

CONSERVACION INTERNACIONAL: A. Richard Piland- Director de Proyectos

No, es bastante inadecuado. Hay muchísimas áreas donde el marco institucional es insuficiente. Pero eso me limita a dos áreas: falta de coordinación inter-sectorial y deficiencia en el diseño de los Estudios de Impacto Ambiental/Planes de Manejo Ambiental.

En el Perú, el desarrollo de las actividades petroleras se ejecuta en una forma muy aislada. Los procesos de otorgamiento de concesiones, diseño de EIA/PMA, monitoreo oficial es de facto un asunto del Ministerio de Energía y Minas y las empresas petroleras, que no considera las metas y acciones de ningún otro sector del gobierno o la sociedad nacional, regional o local. Muchas veces los petroleros y el MEM han manifestado que los hidrocarburos son recursos del sub-suelo y por eso no tienen por que preocuparse de los recursos y derechos superficiales. La realidad sin embargo, es que la actividad petrolera sí impactan sobre otros sectores del gobierno y sociedad. Esta falta de concertación pueda producir problemas graves y pueda representar el descarrilamiento de otras iniciativas de conservación y desarrollo sostenible resultando en desincentivos a la inversión en estas actividades por actores a todos niveles y representando un obstáculo para el desarrollo de las poblaciones locales.

Tampoco es una manera eficiente de planificar el desarrollo energético por que los problemas sociales causados resultan en demoras, pérdidas en imagen e

inversion en contingencias por los petroleros y/o gobiernos que resulta en pérdidas económicas. Este aislamiento puede también resultar en temas de conflictos de intereses, si solamente la industria y sus asociada instancia en el gobierno, son los únicos con responsabilidades sobre el monitoreo y mitigación de impactos.

Los EIA/PMA ejecutados en el Perú son técnicamente inadecuados por las siguientes razones:

- a. El EIA/PMA es usualmente ejecutado por subcontratistas con un enfoque de ingeniería ambiental que traduce al manejo de contaminación. Sin restar su importancia, este enfoque carece de un adecuado desarrollo de dos otros temas muy importantes: ecología local de los ecosistemas amazónicos y evaluación socio-cultural-económica.
- b. El EIA/PMA es usualmente una actividad de gabinete y no de trabajo de campo. Desafortunadamente, los factores locales ecológicos y socio-culturales son particulares para cada concesión y no existe recursos secundarios adecuados sobre cada lote que posibilite un adecuado desarrollo de la relación entre caracterización del lote, predicción de impactos y planteamiento de actividades de mitigación.
- c. El EIA/PMA tiene carácter de pronóstico que es útil para planificación. Desafortunadamente, al ejecutarse la actividad petrolera, el EIA/PMA se vuelve como la realidad oficial y el gobierno solo mide el impacto y calidad ambiental de una empresa a través de su cumplimiento al EIA/PMA y no a través de los impactos reales.

CHEVRON OVERSEAS PETROLEUM (PERU) LTD- Sucursal Perú: Programa de Relaciones Comunitarias

El marco legal de promoción a la inversión es adecuado, faltando el desarrollo de instituciones, como por ejemplo la autoridad ambiental que está poco a poco consolidándose y ganando singular importancia. Así mismo, falta armonizar algunos criterios de interpretación entre las normas que regulan la actividad de exploración, explotación de hidrocarburos y las normas que protegen los derechos de los pueblos indígenas.

CENTRO EORI de Investigación y Promoción Regional: Thomas Moore - Antropólogo

No. Considero que las normas y las instituciones actualmente operando son más eficientes y más técnicamente serias en términos operativos y para fomentar la inversión, que anteriormente. Sin embargo, no contemplan los intereses de otros que no sean inversionistas, por ejemplo los indígenas y demás pobladores locales; pero tampoco los intereses de otros sectores locales y regionales. Las normas sobre el ambiente natural son buenas, pero hay un enorme vacío en lo referente a los impactos económicos y socioculturales. Sobre todo no hay transparencia.

Después del escándalo de la página 11 en 1968, todos los gobiernos publicaron los contratos petroleros en el Peruano, hasta 1990. El actual gobierno solo ha publicado dos contratos, el de Camisea y el público interesado tiene que averiguar la notaría y pagar sus tarifas para enterarse de las condiciones de los contratos. Las audiencias o publicaciones de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) no funcionan para democratizar información, sino para encubrirla y después archivarla. Y ahora que el Estado no tiene presencia en el campo de las operaciones, las auditorías son negocios para algunas empresas contratadas por las mismas compañías petroleras, sin piso alguno en la calidad de los EIA e informes de auditoría que se presentan. Debe haber un Reglamento para normar las relaciones con los pueblos indígenas y otros pobladores locales y que incluya los términos del Convenio 169.

Además, Peru-Petro debe incluir en los contratos que suscribe con las empresas petroleras condiciones sobre sus relaciones con los pueblos indígenas. Finalmente debe haber instancias de concertación de intereses entre todos los afectados.

PROCAM : Equipo de Promoción y Capacitación Amazónica
Marco Vidalon - Abogado

Partiendo de la experiencia de lo sucedido en el Lote 66 concedido a la empresa ELF, hemos constatado la insuficiencia del marco institucional, básicamente por la ausencia de mecanismos adecuados de consulta a la población indígena respecto de los posibles impactos sociales y ambientales de la exploración sísmica. Por ejemplo hasta hoy la población indígena no tiene conocimiento adecuado del Estudio de Impacto Ambiental y en particular del Plan de Manejo respectivo.

El desarrollo de las actividades hidrocarburíferas en nuestro país (exploración, explotación, transporte, etc) requieren ampliar nuestros conceptos de actividad hidrocarburífera considerando dentro de estos, no solo a los ejecutores de dicha actividad y su impacto en el ambiente, sino que debemos comprender a los directos y potenciales involucrados en las consecuencias de estas actividades (población local, autoridades, organizaciones y entidades regionales).

Partiendo de este concepto es necesario incorporar y/o desarrollar un marco institucional para el desarrollo de las actividades petroleras pero en el mismo sentido se deben promover las instancias y canales de participación de la sociedad civil en cada una de las fases que comprenden las actividades hidrocarburíferas.

Estas políticas deben desarrollarse basándose en una concepción del desarrollo humano, respetuoso de los derechos ambientales y socio-culturales de las poblaciones locales y en la necesidad de garantizar su participación para una gestión ambiental sostenible de sus ecosistemas locales.

Frente a los fenómenos de fragmentación de nuestra sociedad, la fragilidad de nuestra institucionalidad y la ausencia de mecanismos de participación ciudadana (particularmente en la toma de decisiones sobre su propio destino),

pensamos que el diseño y aplicación de políticas sostenibles es un buen espacio para la construcción de vías democráticas de participación y de gestión de nuestros recursos como un hecho de responsabilidad colectiva.

Para el caso específico de la población indígena amazónica y la actividad petrolera es necesario que se incorporen y amplíen el desarrollo normativo del Convenio 169 de la OIT, haciendo que los principios de respeto y participación sean parte integrante de nuestra normatividad y se difundan ampliamente entre la población y las entidades y sectores involucrados.

Responsable de la Edición:

Walter Heredia Martínez - PROCAM

COMITE EDITORIAL:

CONAP- Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú

CUNISECP-Consejo de Unificación Indígena de la Selva Central

PROCAM-Equipo de Promoción y Capacitación Amazónica

email: postamst@procam.org.pe
